



Resolución Ministerial

N° 424 -2018-PRODUCE

Lima, 04 OCT. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2017-PRODUCE, precisada por Resolución Ministerial N° 138-2017-PRODUCE y modificada por Resoluciones Ministeriales Nos. 289-2017-PRODUCE, 182-2018-PRODUCE y 262-2018-PRODUCE, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de la Producción para el periodo 2017 - 2018, el cual está integrado, entre otros, por el señor Hernán Piero Cuba García, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actúa como Secretario; por el señor Reynaldo Maximiliano Chacaliza Hernández, Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, quien actúa como Tesorero; y por el señor Pedro Hugo García Carlos, tercer representante suplente de los trabajadores;



Que, con Resolución Ministerial N° 300-2018-PRODUCE, se acepta la renuncia formulada por el señor Hernán Piero Cuba García al cargo de Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, y se designa en dicho cargo al señor Marcial Felipe Pimentel Cipriano;



Que, por Resolución Ministerial N° 382-2018-PRODUCE, se acepta la renuncia formulada por el señor Reynaldo Maximiliano Chacaliza Hernández al cargo de Director de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, y se designa en el referido cargo a la señora Sofía María Patricia Rodríguez Soto;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 160-2018-PRODUCE/OGRH, se dispone Cesar por Límite de Edad, a partir del 23 de julio de 2018, al señor Pedro Hugo García Carlos;

Que, en consecuencia, es necesario modificar la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de la Producción para el periodo 2017 - 2018;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de la Producción para el periodo 2017 - 2018,



establecida en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 112-2017-PRODUCE, precisada por Resolución Ministerial N° 138-2017-PRODUCE y modificada por las Resoluciones Ministeriales Nos. 289-2017-PRODUCE, 182-2018-PRODUCE y 262-2018-PRODUCE, el cual está integrado por las siguientes personas:

- Milagros Yvonne Estela Díaz Salazar, Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, identificada con D.N.I. N° 07643903, quien lo preside.
- Marcial Felipe Pimentel Cipriano, Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Producción, identificado con D.N.I. N° 08476538, quien actúa como Secretario.
- Sofía María Patricia Rodríguez Soto, Directora de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, identificada con D.N.I. N° 07772819, quien actúa como Tesorera.

Representantes de los Trabajadores

Miembros Titulares

- Yuri Ricardo Santa Cruz Oré, Primer Representante Titular, identificado con D.N.I. N° 07722534.
- Carlos Alcides Zúñiga Arce, Segundo Representante Titular, identificado con D.N.I. N° 07827758.
- Luisa Cecilia Rengifo Vento, Tercer Representante Titular, identificada con D.N.I. N° 08184716.

Miembros Suplentes

- Betzabe Mónica Ortega Castillo, Primer Representante Suplente, identificada con D.N.I. N° 06259711.
- Luis Pascual Merino Félix, Segundo Representante Suplente, identificado con D.N.I. N° 06722071.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de la Producción para el periodo 2017 - 2018.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.produce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

